



## Pagos adelantados del Crédito tributario por hijos para familias sin hogar

## Usted no necesita una dirección permanente para recibir pagos por adelantado.

Usted califica para los pagos por adelantado del Crédito tributario por hijos si tiene un hijo calificado. Además, usted, o su cónyuge si está casado y presenta una declaración conjunta —debe tener su hogar principal en uno de los 50 estados o en el distrito de Columbia durante más de la mitad del año.

## Su hogar principal puede ser cualquier lugar donde usted viva habitualmente.

Para este crédito, además de una casa, apartamento o casa móvil, un hogar calificado también puede ser un refugio, alojamiento temporal u otro lugar y no es necesario que sea el mismo lugar fisco durante todo el año tributario.

## Si no estás seguro de ser elegible o necesitas proveer información al IRS, estas herramientas en línea pueden ayudar.

- Use el Asistente de elegibilidad para ver si usted es elegible para los pagos.
- Use la herramienta Non-filer Sign-up para proveer información básica si usted no tiene el requisito de presentar una declaración de impuestos y aún no ha provisto su información al IRS.
- Use el Portal de actualización del Crédito tributario por hijos para verificar si esta inscrito para los pagos por adelantado. También puede usar esta herramienta para cancelar la inscripción de los pagos por adelantado y para proporcionar o actualizar la información de su cuenta bancaria.